Comunicado 600

Congreso local pide a SCJN resolver derechos litigiosos de organizaciones defensoras del ambiente

- *Resulta necesario generar una línea jurisprudencial vinculada con la tutela al derecho a un medio ambiente sano*

27.03.23. El Congreso de la Ciudad de México solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), específicamente a la Segunda Sala, resolver la contradicción de tesis 217/2021, que en esencia se refiere a la participación de las organizaciones defensoras del medio ambiente en la presentación de amparos, con el objeto de que prevalezca el interés legítimo en la defensa del medio ambiente como derecho humano.

La diputada Tania Nanette Larios Pérez (PRI) informó que, el pasado 25 de enero del 2023, la contradicción de tesis (CT 217/2021) estaba programada para tratarse en la Segunda Sala, presidida por el ministro Alberto Pérez Dayán; sin embargo, fue retirada del listado de temas a votación.

Es importante mencionar que esta es la segunda ocasión en que esta contradicción de tesis es retirada del listado.

"Como se ha reiterado en diversos precedentes, la protección del medio ambiente es una obligación del Estado, pero también es una corresponsabilidad del Estado y la ciudadanía para su preservación y restauración", señaló.

Por ello, la diputada Larios Pérez indicó que resulta necesario que la SCJN presente el proyecto de resolución relativo a la contradicción de tesis antes mencionada en tiempo y forma, a fin de tutelar de manera efectiva lo establecido en el Derecho Convencional, y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, la legisladora indicó que este precedente da pauta para establecer un criterio jurisprudencial sobre el derecho de que las organizaciones ambientalistas acudan al juicio de amparo para defender el derecho a un medio ambiente sano.

--oOo--